

Cuernavaca, Morelos, 08 de junio de dos mil veintiséis.

PRESENTE

En cumplimiento a la Fracción VIII del artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, que se refiere al listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, en el cual se especifique la sanción, me permito informar que en el mes de mayo del año dos mil veintiséis este Órgano Interno de Control no sancionó a servidores públicos por faltas no graves.

Sin otro particular, reciba mis más altas consideraciones.

ATENTAMENTE



M. EN D. PATRICIA ADRIANA ARIZA CUELLAR
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ENCARGADA DE DESPACHO
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA